

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución mediante la que se impone una multa coercitiva por el incumplimiento del restablecimiento de la legalidad urbanística por las obras que se citan, del t.m. de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente núm.: 114/14/20/0026, con NIF 48.865.937-E y domicilio en la localidad de Iznájar (Córdoba), la resolución de esta Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio por la que se impone una multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expediente núm.: 114/14/17/0012, mediante la que se obligaba el restablecimiento de la legalidad urbanística por las obras realizadas en la subparcela núm. 16, parcela 201, polígono 20 del t.m. de Iznájar (Córdoba), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»